

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.353

Miércoles 14 de Septiembre de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2187098

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DESIGNA ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE SUBSECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y DEJA SIN EFECTO ACTO ADMINISTRATIVO QUE INDICA

Núm. 8 exento.- Santiago, 3 de junio de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32, N° 7 y 35, de la Constitución Política de la República; en los artículos 79 y 81, del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.032, de 1992, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno y sus modificaciones posteriores; en el decreto con fuerza de ley N° 17, de 1990, del Ministerio Secretaría General de Gobierno y sus modificaciones posteriores; en el decreto N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que designa a Ministra Secretaria General de Gobierno; decreto exento N° 22, de 2020, que establece orden de subrogancia para el cargo de Subsecretario General de Gobierno; decreto N° 5, de fecha 11 de marzo de 2022, que designa el cargo de Subsecretaria General de Gobierno; lo dispuesto en el decreto N° 19, de 2001, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; y en la resolución N° 6, del año 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1°.- Que, por razones de buen servicio, esta Secretaría de Estado requiere mantener un orden de subrogación actualizado para el cargo de Subsecretaria General de Gobierno.

2°.- Que el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en su artículo 1° numeral 22, delega en los Ministros de Estado la facultad de suscribir, bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República", el establecimiento o modificación del orden de subrogación en los cargos de exclusiva confianza, con la sola excepción de los Ministros de Estado.

Decreto:

1°.- Establézcase el siguiente orden de subrogación del cargo de Subsecretaria General de Gobierno, en caso de ausencia del titular o que este último no pueda ejercer sus funciones:

- Doña Patricia Fernanda Araya Lucero, Jefa de Gabinete de la Subsecretaria General de Gobierno, Planta Directivo, grado 4 de la EUS.
- Don Pablo Salvador Paredes Muñoz, Director de la División Secretaría de Comunicaciones, Planta Directivo, grado 2 de la EUS.
- Doña María Javiera Hausdorf Sáez, Directora de la División de Organizaciones Sociales, Planta Directivo, grado 2 de la EUS.

2°.- Dispóngase que, por razones impostergables de buen servicio, el orden de subrogación que se establece precedentemente producirá sus efectos a contar de la fecha del presente decreto exento, sin esperar la total tramitación del mismo.

3°.- Déjese sin efecto el decreto exento N° 22, de 23 de diciembre de 2020, que establecía subrogancia para el cargo respectivo.

CVE 2187098

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Camila Vallejo Dowling, Ministra Secretaria General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Valeska Naranjo Dawson, Subsecretaria General de Gobierno.

